

///San Carlos de Bariloche, a los 27 días del mes de abril del año 2026.-

---**VISTOS:** Los autos caratulados “**SALVA, SABRINA ANDREA C/ MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE CONTRATO DE TRABAJO**” Expte. N° BA-00435-L-2022; y.

---**CONSIDERANDO:**

---Que mediante presentación de fecha 05/02/2026 la Dra. Gladys Adriana Mehdi y el Dr. Julián Alberto Pacheco, solicitan se regulen sus honorarios profesionales por la labor cumplida en la etapa de ejecución de sentencia.-

---Que atento al estado de autos, corresponde acceder a lo peticionado, .-

---Por ello, **SE RESUELVE:**

---**I) Regular** los honorarios de la Dra. Gladys Adriana Mehdi y del Dr. Julián Alberto Pacheco, por la labor cumplida en la etapa de ejecución de sentencia, en conjunto y proporción de la ley, en la suma de **\$238.764,00.-** (3 jus), de conformidad a los arts. 6, 7, 9, y ccdtes. de la L.A.]. Ello en virtud del monto ejecutado y la labor desplegada. Asimismo, se ha tenido en cuenta el tiempo que ha demandado la ejecución.-

---**II)** Los honorarios deberán ser cancelados por los obligados a su pago, con más el IVA en caso de corresponder, dentro de los diez (10) días de notificados.-

---**III)** Regístrese y protocolícese por sistema.-

---**IV)** En los términos de la Ley 5631, hágase saber a las partes que quedarán notificadas conforme artículo 25.-